



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Liquidación Patrimonial – Corre traslado avalúo bienes Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00186-00

Mediante auto anterior, se requirió al liquidador para que allegara el inventario de los bienes objeto de liquidación, por cuanto en oportunidad anterior había caso omiso a dicha obligación.

Conforme lo expuesto y acorde con la manifestación realizada por el auxiliar, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, de conformidad con lo establecido en el artículo 567 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 102 fijado hoy 9 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

de6a42f15de67d97ee4268c251b788cb83234b0c78277ed3e715fb0e264d5bdb

Documento generado en 06/08/2021 07:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>